

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2023 - 00198 - 00

Considerando la manifestación de la abogada MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ PACO con C.C. 39.539.955 y T.P. 324.336 del C. S. de la J. ^(pdf 05) en calidad de apoderada judicial de la convocante con facultad expresa para desistir ^(pág. 4 pdf 01) y atendiendo lo regulado en los artículos 175 y 316 del Código General del Proceso; el Juzgado resuelve:

1. ACEPTAR el desistimiento expreso de la solicitud de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte formulada por OLGA MATILDE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ convocando a BELISARIO MELO ROJAS, LUIS ÁLVARO BABATIVA MARTÍN y WILLIAM ANDRÉS RUÍZ VILLEGAS.

2. ABSTENERSE de condenar en costas y agencias en derecho al no haberse causado las mismas durante este trámite como regula el numeral 8° del artículo 365 del Código General del Proceso.

3. DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.17 del 03/05/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **201f5551b3e4b1c841bb64fc526e421867cc6acee23f25b5c3784b5ef461b4a6**

Documento generado en 02/05/2023 01:57:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>